



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



4.5.6.d Clasificación de Servicios Personales por Categoría.

LDF-9



Avenida Ignacio Ramírez #18 Centro, C.P. 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Ciudad de México, a 08 de enero de 2024.
OFICIO UAF/SRH/ 0027 /2024

Asunto: Plantilla y Tabulador 2024.

ARTURO SALGADO RESÉNDIZ
Director General del Instituto Estatal
para la Educación de Jóvenes y Adultos en Guerrero

Presente:

Por este conducto, en virtud de que las Dependencias Globalizadoras han señalado que no es competencia de la Administración Pública Federal registrar y actualizar los catálogos y tabuladores de sueldos, así como las plantillas para el personal adscrito a las Entidades Federativas que reciben sus recursos vía Ramo 33, de conformidad a lo estipulado en el artículo 1º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que establece las bases de organización de la Administración Pública en el nivel Federal, así como lo señalado en los artículos 42, 43 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; anexo encontrará las cédulas en las que se describe la relación de sueldos por puesto y la plantilla de plazas para ese Instituto Estatal a su digno cargo, mismas que previamente se encuentran conciliadas y registradas para su ejercicio durante el año 2024.

La información contenida en dichas cédulas, sirve de sustento para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública realicen la integración del presupuesto autorizado de sueldos y salarios, así como los recursos para el pago de prestaciones conforme a la normatividad aplicable vigente.

Por lo anterior, las cédulas anexas no son sujetas a modificación bajo ninguna circunstancia, toda vez que no se cuenta con la autorización al respecto, además de que son la base para realizar los reportes correspondientes al artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los que son revisados por la Auditoría Superior de la Federación.

También es importante señalar que la cláusula cuarta del Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos, señala en el numeral 4 lo siguiente:

4...

EL GOBIERNO DEL ESTADO CUBRIRÁ CON CARGO A SU PROPIO PRESUPUESTO, LAS DIFERENCIAS SALARIALES QUE RESULTEN EN CASO DE CONCEDER A SUS TRABAJADORES AUMENTO DE SUELDO SUPERIORES A LOS OTORGADOS POR LA FEDERACIÓN Y QUE SE HAGAN EXTENSIVOS AL PERSONAL TRANSFERIDO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO ESTATAL: "EL INEA" NO PODRÁ COMPROMETER NI APORTAR RECURSOS ADICIONALES PARA CUBRIR DICHAS DIFERENCIAS TODA VEZ QUE EL GOBIERNO FEDERAL NO LAS RECONOCERÁ Y POR LO TANTO TAMPOCO LAS AUTORIZARÁ.

Por lo anterior, ese Organismo Estatal, de conformidad con el Artículo 65 fracción II y XI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deberá realizar la distribución. Aplicación y registro por parte de gasto sujetándose a los tabuladores y plantilla de plazas señalados, de lo contrario se estaría en el supuesto del Artículo 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA
SUBDIRECTORA

C.c.p. Herbert César Sánchez Olvera - Director de Operación.
Pedro Eduardo Ortega Vázquez - Subdirector de Presupuesto y Recursos Financieros y Encargado del Despacho de la Unidad de Administración y Finanzas

ALAA/KVCM/0027



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JOVENES Y ADULTOS DE GUERRERO
PLÁNTILLA Y TABULADOR AUTORIZADO 2024

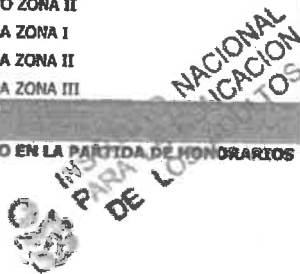
CODIGO DE PLAZA	NIVEL TABULAR	TIPO DE PLAZA	DESCRIPCION DEL PUESTO	TOTAL DE PLAZAS 2024	SUeldo BASE	COMPENSACION CARACTERES
ZONA ECONOMICA II						
S01803	2	B	OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	5	\$ 8,013.70	\$ 681.45
T03803	2	B	TÉCNICO MEDIO	15	\$ 8,013.70	\$ 681.45
A03804	2	B	SECRETARIA "C"	9	\$ 8,013.70	\$ 681.45
T03810	2	B	ESPECIALISTA EN PROYECTOS TÉCNICOS	16	\$ 8,013.70	\$ 681.45
A01806	3	B	ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	\$ 8,235.00	\$ 688.60
T06803	4	B	COORDINADOR DE TÉCNICOS EN COMPUTACIÓN	1	\$ 8,438.60	\$ 690.55
A01807	5	B	JEFE DE OFICINA	17	\$ 8,662.70	\$ 692.70
T03820	7	B	TÉCNICO DOCENTE	78	\$ 8,554.85	\$ 2,742.50
T03823	7	B	TÉCNICO SUPERIOR	11	\$ 8,554.85	\$ 2,742.50
Subtotal de Base				165		
ZONA ECONOMICA III						
T03803	2	B	TÉCNICO MEDIO	1	\$ 8,863.55	\$ 694.65
A03804	2	B	SECRETARIA "C"	2	\$ 8,863.55	\$ 694.65
T03810	2	B	ESPECIALISTA EN PROYECTOS TÉCNICOS	3	\$ 8,863.55	\$ 694.65
A01806	3	B	ANALISTA ADMINISTRATIVO	2	\$ 9,067.05	\$ 601.20
A01807	5	B	JEFE DE OFICINA	1	\$ 9,502.40	\$ 637.20
T03820	7	B	TÉCNICO DOCENTE	31	\$ 9,247.40	\$ 2,957.45
Subtotal Personal de Base				40		
Total de Base				205		
ZONA ECONOMICA II						
CF04807	6	C	SECRETARIA EJECUTIVA "B"	1	\$ 8,412.30	\$ 1,743.30
CF3849	8	C	COORDINADOR DE UNIDAD DE SERVS. ESPECIALIZADOS	8	\$ 8,656.50	\$ 3,303.35
Subtotal de Confianza				9		
Total de Confianza				9		
CF14070	MB2	M	DIRECTOR DE IEEA/DELEGADO	1	\$ 16,029.80	\$ 56,714.19
CF36014	OA1	M	COORDINADOR REGIONAL ZONA II	1	\$ 8,021.50	\$ 11,060.60
CF01059	OA1	M	JEFE DE DEPARTAMENTO ZONA II	6	\$ 8,021.50	\$ 11,060.60
CF36014	OA1	M	COORDINADOR DE ZONA ZONA I	3	\$ 8,021.50	\$ 11,060.60
CF36014	OA1	M	COORDINADOR DE ZONA ZONA II	6	\$ 8,021.50	\$ 11,060.60
CF36014	OA1	M	COORDINADOR DE ZONA ZONA III	2	\$ 8,021.50	\$ 11,060.60
Total de Mando Medio				20		
Total General				225		
IMPORTE AUTORIZADO EN LA PARTIDA DE HONORARIOS				\$ 2,408,403.60		

TIPO DE PLAZA:

B = Base

C = Confianza

M = Mando





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
GUERRERO



2024
Año de
Felipe
Carrillo Puerto
Secretario del Trabajo, Previsión Social y
Del Poder del Trabajo

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024 DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL IEEJAG

9.1 Aprobación del Tabulador Salarial 2024.

FIRMAS

MTRA. LUISA AYALA MONDRAGÓN
REPRESENTANTE DE LA GOBERNADORA DEL
ESTADO Y DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN


ING. HERBERT SÁNCHEZ OLIVERA
REPRESENTANTE DE LA DIRECTORA
GENERAL DEL INEA

C.P. MITZI P. CORANGUES FLORES
REPRESENTANTE DEL SECRETARIO DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN


MTR. DARBELIO GALLARDO CHÁVEZ
REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA OFICINA
DE ENLACE EDUCATIVO EN GUERRERO


MTR. SERGIO GAMACHO DE LOS SANTOS
REPRESENTANTE DEL SECRETARIO DE
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

**LIC. MARÍA ELFEGA LETICIA SÁNCHEZ
PERALTA**
REPRESENTANTE DE LA PRESIDENTA
MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO


MTRA. ELIZABETH ANORVE LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE
BIENESTAR

LIC. RAFAEL APARICIO TRIGO
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES


C.P. MOISÉS GARCÍA MORALES
COMISARIO PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA ADSCRITO AL IEEJAG


ABG. ARTURO SALGADO RESÉNDIZ
DIRECTOR GENERAL DEL IEEJAG Y
SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024

Anexo 9

Plantilla de Personal y Tabulador Salarial.

De acuerdo a las fuentes de financiamiento y a los techos autorizados, se tiene presupuestada la estructura que se resume en la tabla:

Tipo de nómina	2024
Base	205
Confianza	28
Honorarios Proyectos Estratégicos	52
Honorarios Cuse	48
Honorarios CIAC	4
Honorarios Conevyt	3
Honorarios Alfabetización	18
Honorarios (I E D)	11
Total Plantilla	369

Lo cual se complementa con el anexo 9.1 Oficio por medio del cual se comunica el tabulador salarial 2024 autorizado por el INEA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
GUERRERO



2024
Año de
Felipe
Carrillo Puerto
Gobierno del Poder Judicial, Transparencia y
Del Poder del Ciudadano

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024 DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL IEEJAG

9. Aprobación de la Plantilla de Personal 2024.


FIRMAS


MTRA. LUISA AYALA MONDRAGÓN
REPRESENTANTE DE LA GOBERNADORA DEL
ESTADO Y DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

ING. HERBERT SÁNCHEZ OLIVERA
REPRESENTANTE DE LA DIRECTORA
GENERAL DEL INEA

C.P. MITZI P. CORANGUES FLORES
REPRESENTANTE DEL SECRETARIO DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN


MTRO. DARBELIO GALLARDO CHÁVEZ
REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA OFICINA
DE ENLACE EDUCATIVO EN GUERRERO


MTRO. SERGIO CAMACHO DE LOS SANTOS
REPRESENTANTE DEL SECRETARIO DE
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

**LIC. MARÍA ELFEGA LETICIA SÁNCHEZ
PERALTA**
REPRESENTANTE DE LA PRESIDENTA
MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO


MTRA. ELIZABETH ANORVE LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE
BIENESTAR

LIC. RAFAEL APARICIO TRIGO
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES


C.P. MOISÉS GARCÍA MORALES
COMISARIO PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA ADSCRITO AL IEEJAG


ABG. ARTURO SALGADO RESÉNDIZ
DIRECTOR GENERAL DEL IEEJAG Y
SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO



RECIBIDO
08 AGO 2022
MÓDULO SIAC

CIRCULAR 0037/2022

RECIBIDO
08 AGO 2022

FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Asunto: Medidas de Austeridad
Chilpancingo de los Bravo, Gro.,
08 de agosto de 2022

anexa 1 CD y 3 foja

CC. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Federal de Austeridad Republicana cuyo objetivo es combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Adjunto a la presente "Tabulador de Viáticos 2022" y los "Lineamientos para el Ejercicio y Comprobación del Gasto de la Administración Pública", hago de su conocimiento que, por Instrucciones Superiores, a partir de la fecha se establecen las siguientes medidas de austeridad:

- Queda cancelada la realización de viajes con recursos públicos.
- No se considerará el pago de alimentos que excedan el tabulador autorizado, los funcionarios que lo requieran deben cubrir sus gastos de manera personal con recursos propios.
- Se debe reducir el Gasto de Combustible y el Mantenimiento a vehículos en las Dependencias. La comprobación deberá contar con Bitácora por Unidad y Kilometraje.
- Queda suspendida la adquisición y arrendamiento de vehículos automotores, haciendo uso solo de las Unidades ya asignadas.

Los Vehículos oficiales sólo podrán destinarse a las actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Estatal. Queda Prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos.

Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo, se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas.

No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos, mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición.

SIAC
Sistema Integrado de Información Contable
CARRILLO *maxhc*
CARRILLO *maxhc*
CARRILLO *maxhc*

TABULADOR DE VIÁTICOS 2022

TARIFA DE VIÁTICOS (CON PERNOCTA)			
NIVEL	TOTAL VIÁTICO	HOSPEDAJE	ALIMENTACIÓN
A	2,125.00	1,500.00	625.00
B	1,331.00	800.00	531.00
C	1,038.00	600.00	438.00
D	838.00	500.00	338.00
E	650.00	400.00	250.00

TARIFA DE VIÁTICOS (SIN PERNOCTA)			
NIVEL	TOTAL VIÁTICO	HOSPEDAJE	ALIMENTACIÓN
A	625.00	0.00	625.00
B	531.00	0.00	531.00
C	438.00	0.00	438.00
D	338.00	0.00	338.00
E	250.00	0.00	250.00

NOTA: Las tarifas son por día y es el monto máximo que se puede otorgar como viát.co.





TIPO DE TARIFA	CRITERIO
CON PERNOCTA	<ul style="list-style-type: none"> • Obliga a realizar una comisión por periodo de más de 24 horas con una cuota diaria completa. • Se debe considerar el tiempo de traslado, de salida y regreso, la pernocta y el tiempo de labor efectivo. • El documento comprobatorio indispensable será la factura de hotel que reúna requisitos administrativos y fiscales y, que ampare las noches que el comisionado hizo uso del servicio.
SIN PERNOCTA	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión por tiempo menor a 24 horas y tenga que regresar el mismo día a su lugar de adscripción. • El lugar de comisión se encuentre a una distancia mayor de 50 kilómetros de su lugar de adscripción. • Cuando el comisionado tenga la posibilidad de hospedarse en vivienda particular de un familiar o amigo. • Cuando el Servidor Público se traslade en horarios nocturnos, y no se hospede durante esa noche en algún hotel.
Combinada	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando en el último día de la comisión no se pernocte y el comisionado en el cumplimiento de su labor realice algún gasto.

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE NIVELES DE APLICACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

NIVEL "A"	SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS
NIVEL "B"	MANDOS MEDIOS Y HOMOLOGADOS DIRECTORES GENERALES, DELEGADOS ADMINISTRATIVOS
NIVEL "C"	COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES
NIVEL "D"	JEFES DE DEPARTAMENTO
NIVEL "E"	RESTO DE PERSONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
GUERRERO



2024
Año de
Felipe
Carrillo Puerto
Inventor del Profesorado, Normalista y
Defensor del Estado

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024 DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL IEEJAG

10. Aprobación de la Tarifa de Viáticos 2024.

FIRMAS

MTRA. LUISA AYALA MONDRAGÓN
REPRESENTANTE DE LA GOBERNADORA DEL
ESTADO Y DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN


ING. HERBERT SÁNCHEZ OLIVERA
REPRESENTANTE DE LA DIRECTORA
GENERAL DEL INEA

C.P. MITZI P. CORANGUES FLORES
REPRESENTANTE DEL SECRETARIO DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN


MTRO. DANIEL GALLARDO CHÁVEZ
REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA OFICINA
DE ENLACE EDUCATIVO EN GUERRERO



MTRO. SERGIO CAMACHO DE LOS SANTOS
REPRESENTANTE DEL SECRETARIO DE
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

**LIC. MARÍA ELFEGA LETICIA SÁNCHEZ
PERALTA**
REPRESENTANTE DE LA PRESIDENTA
MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO


MTRA. ELIZABETH ANORVE LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE
BIENESTAR

LIC. RAFAEL APARICIO TRIGO
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES


C.P. MOISÉS GARCÍA MORALES
COMISARIO PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA ADSCRITO AL IEEJAG


ABG. ARTURO SALGADO RESÉNDIZ
DIRECTOR GENERAL DEL IEEJAG Y
SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO